SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 76714

No. de RUC de la Compañía: 0991383727001

Nombre de la Compañía: ESTUDIO JURIDICO VIZUETA & ASOCIADOS S.A.

Situación Legal: LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0602447690	CRISTELLOTT VIZUETA FREDDY HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 2,0000	N
2	0920437589	VIZUETA BRAVO ESTEFANIA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	$ 80,0000	N
3	0900150673	VIZUETA MARURI HECTOR GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	$ 238,0000	N
4	0910215250	VIZUETA ROGASNER HECTOR GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	$ 120,0000	N
5	0916205768	VIZUETA ROGASNER XAVIER HECTOR	ECUADOR	NACIONAL	$ 120,0000	N
6	0914324223	VIZUETA SUAREZ ROXANA PAMELA	ECUADOR	NACIONAL	$ 240,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 05/02/2020 15:50:04

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003435497